

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL Y DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOO MUNICIPAL
SOCORRO – SANTANDER

REF: DEMANDA EJECUTIVA SINGULAR DE MINIMA CUANTIA.
DTE: ARIEL ANTONIO VEGA TAVERA.
APDO: DR. OSCAR JAVIER GOMEZ BARRERA.
DDOS: SANDRA LILIANA RONDON MENESES Y OTRO.
RDO: 2021-00146-00

Socorro, veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintidós (2022).-

En atención a la solicitud que antecede y presentada por la parte demandada Sra. SANDRA LILIANA RONDON MENESES, este Despacho ordenará el aplazamiento de la Audiencia prevista en el artículo 392 del C. G. del P., en concordancia con los arts. 372 y 373 ibídem, la cual había sido fijada mediante auto del 09 de noviembre de 2022, para el 29 de noviembre de 2022 a las 09:30 a.m.

Infórmese de lo anterior a las partes.

NOTIFIQUESE.

La Juez,

CLAUDIA SOFIA DUARTE GARCIA

Firmado Por:

Claudia Sofia Duarte Garcia

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 002 Promiscuo Municipal

Socorro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **22334e9ead4ad85cdcd8b11c5f577eeb05f70c4bda26cc9832ea3bd8010d302b**

Documento generado en 29/11/2022 05:33:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>